

“Es preciso establecer mecanismos de prevención”

Por Harley James Mitchell*

El Órgano Judicial, por vez primera, celebra el inicio del año judicial en el interior de la República, y escogió la ciudad de Las Tablas, magistralmente descrito el nombre por la Honorable Magistrada de esta jurisdicción judicial.

A raíz de los acontecimientos -muy lamentables por cierto- realizados por el pirata Morgan, quien se llevó de la ciudad de Panamá 175 mulas cargadas en oro y otras riquezas, la población de esa heroica ciudad toma dos decisiones: Un grupo penetra la nueva ciudad de Panamá (en reconstrucción a partir de 1673) y el otro grupo viaja a otras tierras donde pudiera estar más seguro y donde pudiera trabajar la tierra. Así nace este hermoso pueblo fundado en el trabajo, la solidaridad y el deseo de establecer una comunidad. Y se fortalece el espíritu nacional, a tal extremo que se expresa, en cabildo abierto, un sentimiento nacional de independencia de España, que conocemos como El Grito del 10 de Noviembre de 1821.

Dos semanas después, el 28 de noviembre, se logra la independencia de Panamá de España. Hay quienes creen que el 10 de noviembre es producto de una fábula o una historieta, pero el 10 de noviembre ocurrió: se dio el grito, existió Rufina y existió este pueblo; así lo manifiesta el general José de Fábrega, cuando le comunica al libertador Simón Bolívar los antecedentes y las razones que impulsaron a Panamá a independizarse de España. José de Fábrega indica que el antecedente más inmediato de la independencia fue la gesta del 10 de noviembre, que se dio en la Villa de Los Santos.

Así que para quienes actuamos en la vida pública y privada con vocación nacional es un honor estar en esta heroica provincia. No debe extrañarnos, entonces, que la presencia de todos ustedes se deba en primer lugar a esa motivación nacionalista que el pueblo panameño, en una y otra ocasión, desde siempre, ha rendido homenaje a este hermoso

pueblo.

El país no termina del otro extremo del Puente de las Américas: con la evocación del 10, la nación principia aquí, y el 28 también principia la era republicana, porque, cuando nos unimos a Colombia, nunca dejamos de ser panameños y de allí los intentos de separación que terminan el 3 de noviembre de 1903.

LA MORA HA DISMINUIDO

El Órgano Judicial no nace a la vida estatal por combustión espontánea: nace para cumplir una función, que es garantizar la libertad, y dirimir los conflictos de los miembros de la sociedad, conflictos entre las entidades del Estado, y además los conflictos entre el Estado y los particulares, a través del Derecho, ese ejercicio funcional que desde siempre se ha demandado que sea imparcial. Si la justicia deja de ser imparcial, no es justicia; desde siempre se demanda que sea expedita, rápida, que cumpla con las formalidades pertinentes, desde siempre se demanda que garantice seguridad jurídica, y desde siempre se exige que genere confianza y que sea transparente.

El Órgano Judicial panameño lucha y trabaja para que esos seis puntos sean una realidad, y sentimos que hay un avance. La mora ha disminuido, a través del Programa de Descarga. En menos de 18 meses se celebraron mas de 1,500 audiencias. Nos estábamos quedando sin jurados de conciencia, por lo que el Pleno celebró una reunión con ministros y directores de entidades oficiales. Ya tenemos una cantidad extraordinaria de jurado de conciencia: 80 mil jurados de conciencia. Solo contábamos con 8 mil jurados, que ya se estaban convirtiendo en abogados. Se ha logrado contar con esta cantidad de jurados de conciencia, a través del principio de la armónica colaboración entre los órganos del Estado, y también obtuvimos la colaboración del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), Cámara de Comercio y APEDE (Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresas).

En Argentina, en una reunión técnica celebrada, se subrayó que la población penitenciaria panameña había disminuido significativamente. El Programa de Descarga se va de mantener y también se aplicará en otras jurisdicciones. El Órgano Judicial ha establecido y desarrolla una relación armónica con el Órgano Ejecutivo, con la Procuraduría General de la Nación y con el Órgano Legislativo. Esa relación se ha desarrollado a través del

principio constitucional, garantizando el marco de independencia funcional, pero también consciente de que los tres órganos y otras entidades del Estado, en defensa de nuestra independencia funcional, no debemos funcionar como compartimientos estancos, separados tajantemente, sino que, dentro de esa separación, tiene que existir una colaboración armónica, para que el Estado funcione también armónicamente.

Es satisfactorio escuchar los avances en distintas tareas, sin embargo tenemos asuntos pendientes, como la actualización de los funcionarios. La Escuela Judicial está llamada a cumplir un rol extraordinario, tanto en la implantación del nuevo sistema penal como en la actuación en general de nuestros funcionarios, no solamente jueces, como en la actualización de funcionarios administrativos que desempeñan otro tipo de trabajo, como los trabajadores sociales y sociólogos, y funcionarios judiciales, como los defensores de oficio, mediadores, notificadores y secretarías.

MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD

Tenemos que mejorar la productividad, que ha mejorado. Tomemos en cuenta que el fuerte incremento de los litigios. Ya no estamos hablando del 23 % del índice de aumento de los litigios en el Órgano Judicial, ni del 27%, que se hablaba hace dos años, sino que ya estamos hablando del 33% de litigios en la República de Panamá. Estos litigios demandan ser atendidos por el Órgano Judicial, que ha experimentado un aumento extraordinario, con nuevas jurisdicciones, nuevos edificios, y este aumento de litigios demanda la asignación de un presupuesto adecuado. En América Central, el presupuesto nuestro, en promedio, es inferior al de Honduras, que, de acuerdo con datos internacionales, tiene una mayor cobertura judicial que Panamá, pese a que es uno de los países más subdesarrollados del Hemisferio Occidental. En Panamá, el presupuesto estatal es el más alto de la región, mientras que el presupuesto del Órgano Judicial no alcanza ni el 1% de ese presupuesto.

En la provincia de Chiriquí, un miembro la sociedad civil nos pidió que en la próxima visita presentáramos el proyecto de presupuesto. Le agradecí la idea y le dije: “Todas las provincias visitadas en el futuro tendrán un informe detallado sobre nuestro presupuesto”. En esta materia presupuestaria tenemos que redoblar esfuerzos, porque no basta las relaciones de amistad o de armónica colaboración que puedan existir entre el Legislativo y

el Judicial, o entre el Órgano Judicial y el Ejecutivo: es necesario el fortalecimiento de nuestra independencia presupuestaria y administrativa.

INDEPENDENCIA EN EL PRESUPUESTO

El Órgano Judicial necesita administrar su presupuesto y su estructura de personal, de manera independiente, y por eso presentamos un anteproyecto de Ley. Hoy solo tenemos independencia funcional, para administrar y tramitar los expedientes. ¿Qué hay de la estructura, qué hay del personal administrativo, qué hay de los reconocimientos a los esfuerzos de nuestro personal y la adquisición de equipo tecnológico?

Este tema ha sido motivo de discusión, desde los orígenes remotos de la separación de los órganos del Estado, y resulta que en América Latina todavía los órganos judiciales no poseen autonomía presupuestaria ni administrativa. Un informe del 2008 indica que en América Latina el problema presupuestario afecta más del 50% del desarrollo integral de las funciones judiciales. Nosotros estamos confiados de que el anteproyecto de Ley será considerado prontamente por la Honorable Asamblea, y recibirá la aprobación.

EL AUMENTO DE LOS LITIGIOS

Sobre el Programa de Descarga, hay un equipo trabajando para determinar cuándo hay mora y cuando hay sobrecarga. Tenemos áreas críticas: el distrito de Colón, el distrito de San Miguelito, Panamá Centro, Arraiján, La Chorrera, David, Santiago, iniciando Santiago.

Ante las críticas por las demoras en los fallos, afirmamos que no se trata de indiferencia judicial, sino que los problemas judiciales han aumentado: la violencia intrafamiliar ya ocupa el segundo lugar entre los delitos. Están en franco aumento los delitos que cometen niños y adolescentes y que se caracterizan por una extraordinaria violencia. Esta situación está relacionada con la deserción escolar. El 91% de los niños que desertan en la educación básica termina cometiendo ilícitos.

La erradicación de la violencia intrafamiliar es un fenómeno que tenemos que atender, no solo desde el estrado judicial, sino desde el corazón de nuestras comunidades, sumidas en situaciones que se están registrando en el ámbito universal, porque, de acuerdo a algunos autores, no es cierto que el siglo XXI solo sea el siglo del conocimiento, de la era tecnoelectrónica, sino que además es el siglo de la mujer.

Después de los movimientos de los años 60, el protagonismo de la mujer ha estado avanzando extraordinariamente, y quien lo dude que mire la sala, que se informe sobre las estadísticas de las matrículas de las universidades, y también las graduaciones; que observe los centros de trabajo; todas las esferas del saber. Hace 50, 40, 30 años, estábamos seguros de que, al regresar a nuestros hogares, nuestras madre iban a estar allí. Hoy la madre está trabajando, sea ejecutiva, jueza, magistrada, abogada, secretaria ejecutiva, ingeniera, y en muchas ocasiones, mejor posesionada que el varón, y hay resistencia a reconocer esa independencia y ese éxito.

Necesitamos una sociedad más tolerante en el aspecto de género. Revisemos los problemas de la jurisdicción de familia, niñez y adolescencia, y los asuntos concernientes a los delitos cometidos por los jóvenes. Son situaciones que escapan a la esfera judicial, y son propias de la sociedad nacional y mundial, habida cuenta de la evolución de la economía, el desarrollo del comercio, los avances de la ciencia y la tecnología.

MECANISMOS DE PREVENCIÓN

Es preciso establecer mecanismos de prevención para ejercer control en estas situaciones. Debemos establecer mecanismos de coordinación con los ministerios de Educación, Desarrollo Social y Gobierno y Justicia, así como también con las entidades encargadas de desarrollar el deporte y la cultura para establecer mecanismos de prevención y resocialización, porque al paso que vamos, y usando la expresión de Thomas Malthus, los delitos están creciendo en progresión geométrica, y nuestra capacidad de respuesta es menos que aritmética, porque, con el presupuesto que nos es asignado, si no logramos transformar esta tónica mental y espiritual de quienes administran nuestras finanzas, de pronto podemos quedar con buenas intenciones y con una extraordinaria voluntad de trabajo, o de otro lado seguir conversando con las instituciones internacionales para que fortalezcan nuestra administración de justicia.

La colaboración internacional es importante, pero el aporte nacional es fundamental. La ciudadanía paga sus impuestos, para recibir atención, no solo hospitalaria o educativa, sino también para recibir una justicia pronta y expedita, y sobre todo de calidad.

En 2005, 80 científicos del mundo de distintas ramas del saber escogieron las 200 mejores universidades del mundo. Solo una de América Latina ingresó al selecto grupo: ocupó el número 199 la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). En el 2006

se repitió la lista: de América Latina, solo se seleccionaron dos universidades: una de México y otra de Brasil, en los puestos 198 y 199. En el 2007 el mismo estudio incluyó de América Latina a la Universidad de Buenos Aires.

¿Cuáles fueron las carencias encontradas en el sistema de educación superior? Fallas en el estudio técnico, falta de técnica, poca investigación, falta de patente e invención. En los tribunales, nosotros tenemos que especializarnos. Una de las áreas de especialización son los tribunales agrarios. Hay personas que están trabajando la tierra, pero no son sujeto de crédito. No participan del desenvolvimiento económico y como productores tienen serias limitaciones. El Código Agrario busca solucionar los problemas del agro y tenemos proyectado fundar sendos juzgados agrarios en las provincias de Los Santos y Panamá. El próximo año podríamos crear uno en Colón, al igual que dos tribunales en materia ambiental.

MECANISMOS PARA ALIGERAR LAS TAREAS

Debemos establecer mecanismos especiales para aligerar las tareas sin menoscabar el debido proceso y la seguridad jurídica. El mundo de hoy da cabida a la mediación, al arbitraje, a la conciliación como instrumentos alternos en la solución de conflictos. ¿Por qué? Por la dinámica de la economía, este mundo es un mundo diferente al que había durante los inicios del Derecho. Primero había profesionales especializados en analizar las bondades de la tierra. En esa época comenzamos a hablar de Derecho. Después la Revolución Industrial demandó un nuevo tipo de Derecho: surge el Derecho Laboral, el Derecho Social. Luego surgen los bancos para facilitar las transacciones. Hoy estamos en la era pos-industrial, la era de la creatividad, de las transacciones económicas y financieras nuevas, dinámicas. Una era en la que abundan nuevos delitos cibernéticos y bancarios, que se dan sobre la base de los contratos internacionales que se celebran.

El futuro representa oportunidades, que deben ser aprovechadas, para el triunfo de nuestra profesión y de la justicia. Hoy la justicia es materia de interés de todos los medios de comunicación masiva. El siglo XIX fue el siglo de los parlamentos; el siglo XX, de los ejecutivos, y el siglo XXI es el siglo de los órganos judiciales.

Nuestro siglo se caracteriza por la ansiedad. Hoy ningún trabajo es permanente, como hace 20 años. Cada 10 años, hay que tener dos profesiones: una por cada 5 años. Es un

mundo de ansiedad, de lucha permanente, donde precisamente el talento y la capacidad han de triunfar. El Órgano Judicial en cualquier país del mundo representa la aristocracia del talento, que, para sobrevivir, tiene que colocarse en forma permanente sobre la castas del saber y del conocimiento jurídico.

***Discurso del magistrado presidente de la Corte Suprema de Justicia, Harley James Mitchell, durante la inauguración del año judicial en la ciudad de Las Tablas, provincia de Los Santos. Pronunciado el 5 de enero de 2009.**